



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1897.-

Curarrehue, 12 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La solicitud del sr. Nector Conejeros Martínez.

2.-La Orden de Ingreso N ° 1008 del día 11 de diciembre del 2018.

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**D E C R E T O:**

1.-Otorgase autorización para el Sr. NECTOR CONEJEROS MARTINEZ para efectuar ventas de: "ARTESANIA "a contar del 12/12/2018 al 12/04/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en catipulli camino a rinconada s/n, comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

01-003-999-002 denominación "otros".

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

ALCALDE  
ABEL PATNEFILO BARRIGA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
CURARREHUE  
UNIDAD  
Vº  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO (s)  
Bº

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes